ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

OK KG

ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS INFORME DE SUPERVISIÓN

OFICINA DE ALMACEN GENERAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
	Nombre : ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ	
DICIEMBRE 2025	ALMACENISTA GENERAL	3213651814

II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION

	Nombre:	
	Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
HERNAN FELIPE CORTES FETIVA	79.951.737

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato	C.P.S.	Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
	X		26/08/2025	230
FECHA INICIO:			Plazo inicial	Adición
26/08/2025			1 mes y 15 dias	1 mes y 21 dias

OBJETO

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALUO,DEPRECIACION,ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
26/08/2025	30/11/2025	01

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.	Cumplio con la elaboración del avaluo comercial de los bienes propiedad del municipio.
2. REALIZAR LA VISITA FISICA DE INSPECCION PARA DETERMINAR EL TIPO DE BIEN, SU ESTADO ACTUAL, CONSERVACION Y COMPOSICION.	Cumplio con la visita fisica para determinar el tipo de bien y su estado.
3. PRESENTAR LOS INFORMES DE AVALUOS DE CADA BIEN CON EL RESPECTIVO CONCEPTO EN EL CUAL SE DEBERA INCLUIR EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y SU CORRESPONDIENTE ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO.	Cumplio con la presentacion del informe de avaluos y su entrega en medio magnetico e impreso.
4. EFECTUAR LA RECOLECCION DE LA DOCUMENTACION POSIBLE DE OBTENER DE LOS BIENES.	Cumplio con la recopilacion de los documentos de los bienes objetos de avaluo.
5. PROYECTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE BAJA DE BIENES EN BASE A LA DECISION TOMADA DEL COMITÉ DE BAJAS PARA SER FIRMADA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.	Cumplio con la proyeccion del acto administrativo para ser firmado por la alcaldes municipal
6. REVISION Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE BAJAS DEL MUNICIPIO, (DECRETO 117 DE 2014).	Cumplio con la proyeccion de la resolucion administrativa para la creacion del comité de bajas.
7. ELABORAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE FACULTADES AL CONCEJO MUNICIPAL.	Cumplo con la proyeccion del proyecto de acuerdo para solicitar facultades al concejo municipal.
8. REALIZAR EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SUSTENTACION DEL MISMO.	No se cumplio con esta actividad debido a que no fue radicado el proyecto de acuerdo.
9. REALIZAR LA LIQUIDACION Y PRESENTACION AL FONPET POR VENTA DE ACTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA PLATAFORMA SEDE ELECTRONICA.	No se cumplio con esta actividad ya que la liquidacion se realiza por la venta de activos.
10. ASUMIR LOS COSTOS DE DESPLAZAMIENTO,ALIMENTACION,HOSPEDAJE,PAPELERIA Y DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Cumplio con esta actividad
11. LAS DEMAS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	Cumplio con esta actividad

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002, segun certificación adjunta

Firma del supervisor
ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ
Almacenista General

[redacted] ★ [redacted]

Calle 12 N.° 9-36 Palacio Municipal [redacted]

		INFORME DE ACTIVIDADES, CTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
			VERSIÓN	**FECHA DE EMISIÓN**	
CONTRATO No.	230-2025				
PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN :	DESDE: 26/08/2025		HASTA:30/11/2025	**No. DE PAGO:**	1
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**HERNAN FELIPE CORTES FETIVA**			**C.C. / NIT**	**79.951.737**
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVCIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO , SU AVALÚO, DEPRECIACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA			**PLAZO DE EJECUCION:**	1 MESES Y 15 DIAS + 1 MES Y 26 DIAS (adición)
				FECHA DE INICIO:	26/08/2025
				FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	**ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ**		**CARGO:**	**JEFE ALMACÉN GENERAL**	

INFORMACIÓN FINANCIERA

CDP No.	**2025000725 - 2025000725**	**VALOR CDP**	**$7.000.000**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA:**
REGISTRO PPTAL No.	**2025000764 - 2025000764**	**VALOR REGISTRO**	**$7.000.000**	
VALOR INICIAL CONTRATADO:	**$7.000.000**	**VALOR PAGOS EFECTUADOS:**	**$ 0**	**100 % CONTRATO**
ADICIONES:	**$0**	**VALOR PRESENTE PERIODO:**	**$ 7.000.000**	**100% ADICIÓN**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$7.000.000**	**VALOR EJECUTADO:**	**$ 7.000.000**	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES	EVIDENCIA	RESULTADOS ALCANZADOS
1. REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.	Se realizo el avaluo comercial de cada uno de los bienes de propiedad del municipio objeto del contrato.	Se obtiene el avaluo comercial para una vigencia de un (1) año
2. REALIZAR LA VISITA FISICA DE INSPECCION PARA DETERMINAR EL TIPO DE BIEN, SU ESTADO ACTUAL, CONSERVACION Y COMPOSICION.	La visita fisica se realizo en compañía de los funcionarios de almacen al sitio donde se encuentran ubicados los bienes muebles.	Se determino el estado actual de los elementos objeto del contrato.
3. PRESENTAR LOS INFORMES DE AVALUOS DE CADA BIEN CON EL RESPECTIVO CONCEPTO EN EL CUAL SE DEBERA INCLUIR EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y SU CORRESPONDIENTE ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO.	Se presento el informe de los avaluos el cual incluye su respectivo registro fotografico de cada uno de los bienes y se entrego en medio magnetico e impreso.	Se obtiene el avaluo comercial para una vigencia de un (1) año
4. EFECTUAR LA RECOLECCION DE LA DOCUMENTACION POSIBLE DE OBTENER DE LOS BIENES.	Se recolecto la documentacion de propiedad de los bienes del municipio y la demas fue debidamente consultada en bases de datos del RUNT.	Se aclaro la propiedad actual de los bienes.
5. PROYECTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE BAJA DE BIENES EN BASE A LA DECISION TOMADA DEL COMITÉ DE BAJAS PARA SER FIRMADA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.	Se proyecto el acto administrativo para las bajas de acuerdo a la decision tomada por el comité.	Se obtuvo la participacion activa de los integrantes del comité de bajas.
6. REVISION Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE BAJAS DEL MUNICIPIO, (DECRETO 117 DE 2014).	Se entrego el documento en word para la creacion del comité de bajas dentro del municipio.	Se inicio el comité de bajas para cualquier situacion dentro del municipio.
7. ELABORAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE FACULTADES AL CONCEJO MUNICIPAL.	Se realizo el proyecto de acuerdo para solicitar las facultades ante el honorable concejo municipal.	Esta elaborado el proyecto de acuerdo para radicar apenas se convoquen las sesiones ordinarias del nuevo periodo.
8. REALIZAR EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SUSTENTACION DEL MISMO.	Esta actividad no se realizo debido a que no fue radicado el proyecto de acuerdo ante el concejo municipal.	Esta la disposicion de tiempo para acompañar esta sustentacion ante el concejo municipal.
9. REALIZAR LA LIQUIDACION Y PRESENTACION AL FONPET POR VENTA DE ACTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA PLATAFORMA SEDE ELECTRONICA.	Esta liquidacion solo se realiza al momento de la venta de activos razon por la cual no se llego a esta presentacion.	Se apoyara una vez se realice la venta de activos.
10. ASUMIR LOS COSTOS DE DESPLAZAMIENTO, ALIMENTACION, HOSPEDAJE, PAPELERIA Y DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Se asumio todos los costos procedentes para la ejecucion del contrato.	Se conocio el punto de vista de los funcionarios que tenian en su custodia estos bienes.
11. LAS DEMAS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	Se apoyo de manera personalizada y virtual a la señora almacenista en cada una de las dudas que surgieron en la ejecucion del contrato.	Se conciliaron los puntos de vista tecnicos de los miembros de este comité

SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR	FECHA DE PAGO			No PLANILLA
Salud	***Compensar***	*OCTUBRE*	*$ 240.000*	*3*	*11*	*2.025*	*1076729676*
Pensión	***Colpensiones***	*OCTUBRE*	*$ 307.200*	*3*	*11*	*2.025*	*1076729676*
Riesgos Profesionales	***Positiva***	*OCTUBRE*	*$ 10.100*	*3*	*11*	*2.025*	*1076729676*

		INFORME DE ACTIVIDADES, CTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
			VERSIÓN		FECHA DE EMISIÓN		
Salud	***Compensar***	*NOVIEMBRE*	*$ 240.000*	*8*	*12*	*2.025*	*1077672674*
Pensión	***Colpensiones***	*NOVIEMBRE*	*$ 307.200*	*8*	*12*	*2.025*	*1077672674*
Riesgos Profesionales	***Positiva***	*NOVIEMBRE*	*$ 10.100*	*8*	*12*	*2.025*	*1077672674*
Salud	***Compensar***	*DICIEMBRE*	*$ 240.000*	*8*	*12*	*2.025*	*1077834950*
Pensión	***Colpensiones***	*DICIEMBRE*	*$ 307.200*	*8*	*12*	*2.025*	*1077834950*
Riesgos Profesionales	***Positiva***	*DICIEMBRE*	*$ 10.100*	*8*	*12*	*2.025*	*1077834950*
Anexos:	*Planillas*						

CUENTA DE COBRO	SI x	NO	DATOS DE LA FACTURA	SI	NO X
EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA - NIT. 890680149-4			No. DE FACTURA:		
DEBE A:			RESOLUCIÓN DIAN:		
HERNAN FELIPE CORTES FETIVA - C.C. 79.951.737			FECHA:		
Por concepto de prestación de Servicios, arriba relacionados, la suma de:			VALOR:		
SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE					
FIRMA DEL CONTRATISTA					

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-03, 09:27:57 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1076729676

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 29/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA		
Documento	CC79951737	**Dirección**	CRA 6 # 7 - 42
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3208008136
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GUASCA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	PET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79951737	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA	59	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.920.000	$ 307.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.920.000	$ 240.000	0,522	$ 1.920.000	$ 10.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.920.000	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 307.200	$ 240.000	$ 10.100	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.900	$ 0	$ 568.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4445634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-08, 06:41:23 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077672674

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 02/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA		
Documento	CC79951737	**Dirección**	CRA 6 # 7 - 42
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3208008136
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GUASCA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79951737	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA	59	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.920.000	$ 307.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.920.000	$ 240.000	0,522	$ 1.920.000	$ 10.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.920.000	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 307.200	$ 240.000	$ 10.100	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.900	$ 0	$ 568.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-08, 08:39:40 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077834950

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 08/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA		
Documento	CC79951737	**Dirección**	CRA 6 # 7 - 42
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3208008136
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GUASCA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79951737	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA	59	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.920.000	$ 307.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.920.000	$ 240.000	0,522	$ 1.920.000	$ 10.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.920.000	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.900

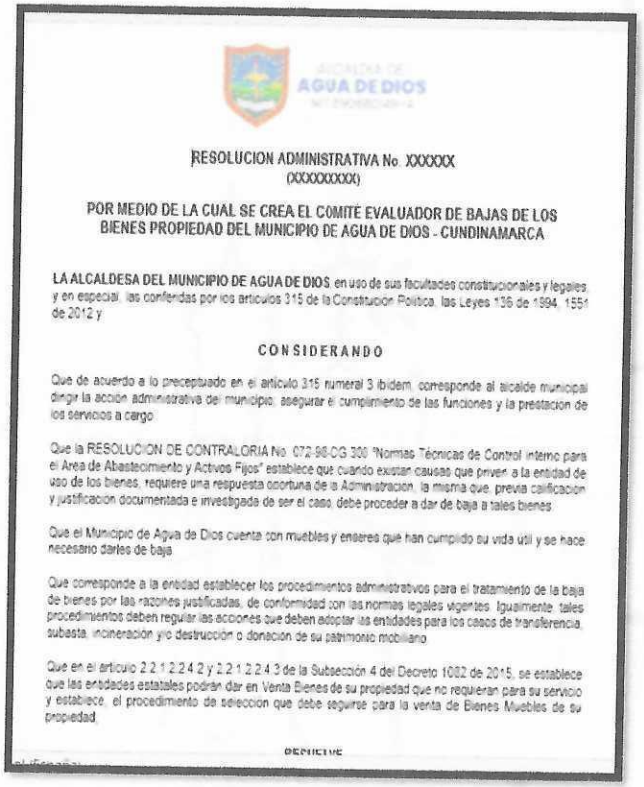
III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 307.200	$ 240.000	$ 10.100	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.900	$ 0	$ 568.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



ALCALDIA DE AGUA DE DIOS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. XXXXXX
(XXXXXXXXX)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR DE BAJAS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial, las conferidas por los articulos 315 de la Constitucion Politica, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo preceptuado en el articulo 315 numeral 3 ibidem, corresponde al alcalde municipal dirigir la accion administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestacion de los servicios a cargo

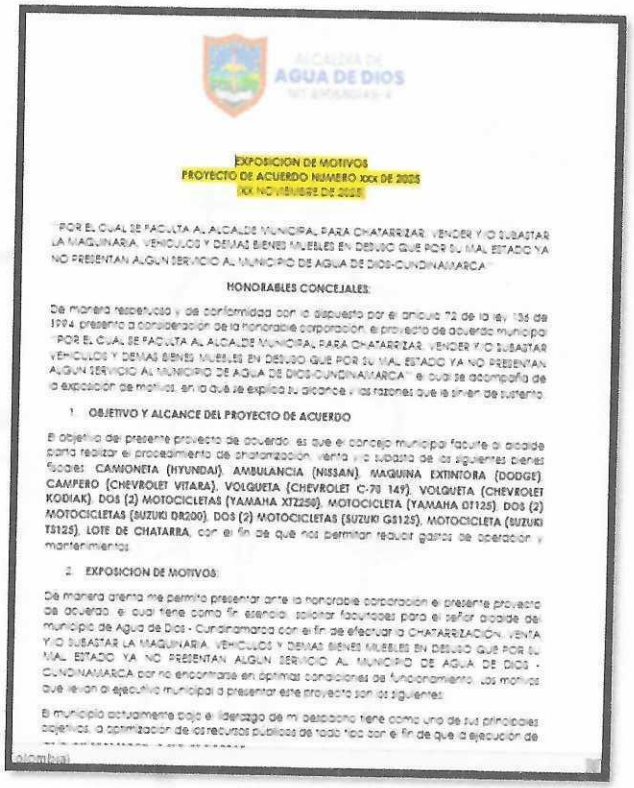
Que la RESOLUCION DE CONTRALORIA No. 072-98-CG 300 "Normas Técnicas de Control interno para el Area de Abastecimiento y Activos Fijos" establece que cuando existan causas que priven a la entidad de uso de los bienes, requiere una respuesta oportuna de la Administracion, la misma que, previa calificacion y justificacion documentada e investigada de ser el caso, debe proceder a dar de baja a tales bienes

Que el Municipio de Agua de Dios cuenta con muebles y enseres que han cumplido su vida útil y se hace necesario darles de baja

Que corresponde a la entidad establecer los procedimientos administrativos para el tratamiento de la baja de bienes por las razones justificadas, de conformidad con las normas legales vigentes. Igualmente tales procedimientos deben regular las acciones que deben adoptar las entidades para los casos de transferencia, subasta, incineración y/o destrucción o donacion de su patrimonio mobiliario

Que en el articulo 2.2.1.2.2.4.2 y 2.2.1.2.2.4.3 de la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las entidades estatales podran dar en Venta Bienes de su propiedad que no requieran para su servicio y establece el procedimiento de seleccion que debe seguirse para la venta de Bienes Muebles de su propiedad

RESUELVE



ALCALDIA DE AGUA DE DIOS

EXPOSICION DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO NUMERO XXX DE 2025
XX NOVIEMBRE DE 2025

"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CHATARRIZAR, VENDER Y/O SUBASTAR LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES EN DESUSO QUE POR SU MAL ESTADO YA NO PRESENTAN ALGUN SERVICIO AL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA

HONORABLES CONCEJALES:

De manera respetuosa y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 72 de la ley 136 de 1994 presento a consideracion de la honorable corporacion, el proyecto de acuerdo municipal "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CHATARRIZAR, VENDER Y/O SUBASTAR VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES EN DESUSO QUE POR SU MAL ESTADO YA NO PRESENTAN ALGUN SERVICIO AL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA" el cual se acompaña de la exposicion de motivos, en la que se explica su alcance y las razones que le sirven de sustento.

1. **OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El objetivo del presente proyecto de acuerdo, es que el concejo municipal faculte al alcalde para realizar el procedimiento de chatarrización, venta y/o subasta de los siguientes bienes ficales: **CAMIONETA (HYUNDAI), AMBULANCIA (NISSAN), MAQUINA EXTINTORA (DODGE) CAMPERO (CHEVROLET VITARA), VOLQUETA (CHEVROLET C-70 149), VOLQUETA (CHEVROLET KODIAK), DOS (2) MOTOCICLETAS (YAMAHA XTZ250), MOTOCICLETA (YAMAHA DT125), DOS (2) MOTOCICLETAS (SUZUKI DR200), DOS (2) MOTOCICLETAS (SUZUKI GS125), MOTOCICLETA (SUZUKI TS125), LOTE DE CHATARRA**, con el fin de que nos permitan reducir gastos de operación y mantenimientos

2. **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

De manera atenta me permito presentar ante la honorable corporacion el presente proyecto de acuerdo, el cual tiene como fin esencial, solicitar facultades para el señor alcalde del municipio de Agua de Dios - Cundinamarca con el fin de efectuar la CHATARRIZACIÓN, VENTA Y/O SUBASTAR LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES EN DESUSO QUE POR SU MAL ESTADO YA NO PRESENTAN ALGUN SERVICIO AL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA por no encontrarse en optimas condiciones de funcionamiento. Los motivos que llevan al ejecutivo municipal a presentar este proyecto son los siguientes:

El municipio actualmente bajo el liderazgo de mi despacho tiene como uno de sus principales objetivos, la optimizacion de los recursos publicos de todo tipo con el fin de que la ejecución de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890680149-4

OBJETO: CPS 230-2025 SERVCIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO , SU AVALÚO, DEPRECIACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

FECHA INFORME:26 – AGOSTO AL 30 – NOVIEMBRE 2025



Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.com
834 51 10
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co/

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	**CPSP-230-2025**
CONTRATISTA:	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA
OBJETO: " SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALÚO,DEPRECIACIÓN,ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA."	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$7.000.000
PLAZO:	3 MESES Y 6 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE AGOSTO DEL 2025

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES	**SI**		**NO**	**X**
VALOR ADICIONADO:				
PRÓRROGAS	**SI**	**X**	**NO**	
PLAZO PRORROGADO:	UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DIAS			
CESIONES	**SI**		**NO**	**X**
NOMBRE DEL CESIONARIO:				
SUSPENSIONES	**SI**		**NO**	**X**
PERIODO SUSPENDIDO:				

FECHA DE TERMINACIÓN:	**30 DE NOVIEMBRE DEL 2025**			
TERMINACION ANTICIPADA	**SI**		**NO**	**X**

3. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONVENIO:

NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL:	**ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ**
CARGO:	ALMACENISTA GENERAL

4. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	100%

En el evento de haberse reportado obligaciones deficientes, a mejorar o a las que se le aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio se deben señalar en el cuadro a continuación indicando claramente si se cumplió y cómo se subsanó esta situación.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	**REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO..**	**X**		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.

2	**REALIZAR LA VISITA FISICA DE INSPECCION PARA DETERMINAR EL TIPO DE BIEN, SU ESTADO ACTUAL, CONSERVACION Y COMPOSICION.**	X		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
3	**PRESENTAR LOS INFORMES DE AVALUOS DE CADA BIEN CON EL RESPECTIVO CONCEPTO EN EL CUAL SE DEBERA INCLUIR EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y SU CORRESPONDIENTE ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO.**	X		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
4	**EFECTUAR LA RECOLECCION DE LA DOCUMENTACION POSIBLE DE OBTENER DE LOS BIENES.**	X		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
5	**PROYECTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE BAJA DE BIENES EN BASE A LA DECISION TOMADA DEL COMITÉ DE BAJAS PARA SER FIRMADA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.**	X		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
6	**REVISION Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE BAJAS DEL MUNICIPIO, (DECRETO 117 DE 2014).**	X		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
7	**ELABORAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE FACULTADES AL CONCEJO MUNICIPAL.**	X		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde

				el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
8	**REALIZAR EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SUSTENTACION DEL MISMO.**		**X**	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
9	**REALIZAR LA LIQUIDACION Y PRESENTACION AL FONPET POR VENTA DE ACTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA PLATAFORMA SEDE ELECTRONICA.**		**X**	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
10	**ASUMIR LOS COSTOS DE DESPLAZAMIENTO,ALIMENTACION,HOSPEDAJE,PAPELERIA Y DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**	**X**		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.
11	**LAS DEMAS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**	**X**		El contratista cumplió con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido desde el 26 de Agosto al 30 de Noviembre de 2025.

CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**SI**	**X**	**NO**	
OBLIGACIONES GENERALES: 1.Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.2.Desarrollar las obligaciones que se generen, directa e indirectamente del objeto contractual.3.Colaborar con el municipio de Agua de Dios, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.4.Custodiar y a la terminación				

del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.5.Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer cumplir algún hecho.6.Mantener vigentes las condiciones del contrato, garantizando la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).7.Acatar las observaciones y correcciones del supervisor del contrato.8.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.9.Abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO, ni tomar decisiones o intenciones que generen obligaciones a su cargo.10.Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, (si hay lugar a ello), en los términos de la normatividad vigente.11.Participar en los procesos de socialización, apropiación de los conocimientos institucionales concernientes con el MPGI y presentación de evaluación de conocimientos del Modelo Estándar de Control Interno.12.Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.13.Custodiar y proteger la confidencialidad de la información.14.Abstenerse de utilizar, conservar o comercializar sobre la información y bases de datos a los que tenga acceso en razón del ejercicio del objeto del contrato y después de su terminación, salvo que cuente con autorización previa y expresa del municipio.15.Abstenerse de instalar o utilizar algún software sin la autorización previa y escrita de la Secretaría de Despacho, en el evento en que, para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos. Así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.16.Ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante, si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista o, si ello no fuere posible, renunciar a su ejecución.17.Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión.18.Presentar informe de gestión mensual donde se exponga dentro de los formatos avalados por EL MUNICIPIO, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en el que reposen evidencias suficientes de la ejecución de las mismas.19.Cumplir con los protocolos de Bioseguridad adoptados por el Municipio.20.Cumplir con los procedimientos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, adoptados por el Municipio de Agua de Dios.21.Realizar la desafiliación a ARL, inmediatamente termine el vínculo contractual con EL MUNICIPIO.

CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES	**SI**	X	**NO**	
OBSERVACIONES:				
Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acredito el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.				

5. INFORMACIÓN EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

VALOR INICIAL:	$7.000.000
ADICION:	$0
VALOR TOTAL:	$7.000.000
VALOR EJECUTADO:	$7.000.000
VALOR PAGADO	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$7.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0

SALDO A FAVOR DE LA DIS:	**SI**		**NO**	**X**
JUSTIFICACION:				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**SI**	**X**	**NO**	
JUSTIFICACION:	Período comprendido del 26 de Agosto al 30 de Noviembre 2025			

6. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:

Dentro de la carpeta de la ejecución del contrato se observa que el contratista presento la cuenta de cobro y los documentos necesarios de la actividad realizada en el plazo estipulado dando cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Hace parte del presente documento informe del periodo comprendido desde el 26/08/2025 hasta el 30/11/2025 y paz y salvo debidamente firmado.

Fecha del Informe: **Diciembre 2025**

HERNAN FELIPE CORTES FETIVA
Contratista

ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGEZ
Almacenista General
Supervisor

REGISTRO FOTOGRÁFICO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. XXXXXX
(XXXXXXXXX)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITE EVALUADOR DE BAJAS DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial, las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política; las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 315 numeral 3 ibidem, corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo

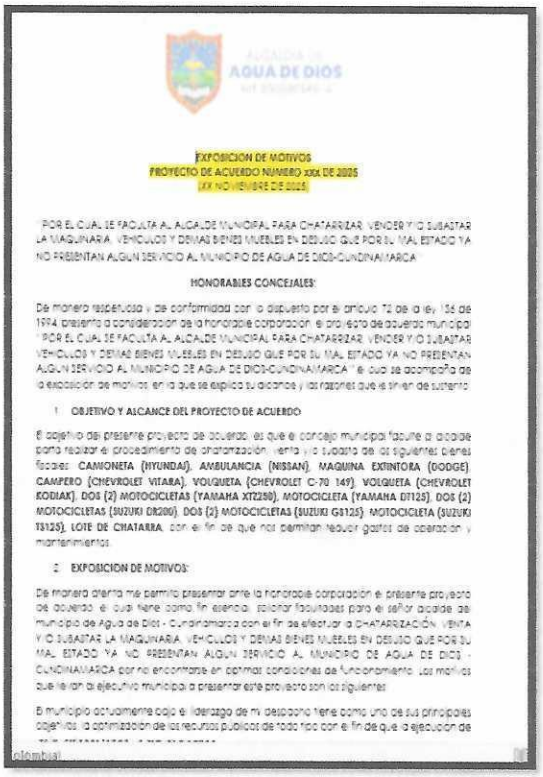
Que la RESOLUCION DE CONTRALORIA No. 072-98-CG 300 "Normas Técnicas de Control Interno para el Área de Abastecimiento y Activos Fijos" establece que cuando existan causas que priven a la entidad de uso de los bienes, requiere una respuesta oportuna de la Administración, la misma que, previa calificación y justificación documentada e investigada de ser el caso, debe proceder a dar de baja a tales bienes

Que el Municipio de Agua de Dios cuenta con muebles y enseres que han cumplido su vida útil y se hace necesario darles de baja

Que corresponde a la entidad establecer los procedimientos administrativos para el tratamiento de la baja de bienes por las razones justificadas, de conformidad con las normas legales vigentes. Igualmente, tales procedimientos deben regular las acciones que deben adoptar las entidades para los casos de transferencia, subasta, incineración y/o destrucción o donación de su patrimonio mobiliario.

Que en el artículo 2.2.1.2.2.4.2 y 2.2.1.2.2.4.3 de la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las entidades estatales podrán dar en Venta Bienes de su propiedad que no requieran para su servicio y establece el procedimiento de selección que debe seguirse para la venta de Bienes Muebles de su propiedad

REPUBLICA



EXPOSICION DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO NUMERO xxx DE 2025
(XX NOVIEMBRE DE 2025)

POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CHATARRIZAR, VENDER Y/O SUBASTAR LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES EN DESUSO QUE POR SU MAL ESTADO YA NO PRESENTAN ALGUN SERVICIO AL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA

HONORABLES CONCEJALES:

De manera respetuosa y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la ley 136 de 1994 presento a consideración de la honorable corporación el proyecto de acuerdo municipal "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CHATARRIZAR, VENDER Y/O SUBASTAR VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES EN DESUSO QUE POR SU MAL ESTADO YA NO PRESENTAN ALGUN SERVICIO AL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA" el cual se acompaña de la exposición de motivos en la que se explica su alcance y las razones que le sirven de sustento

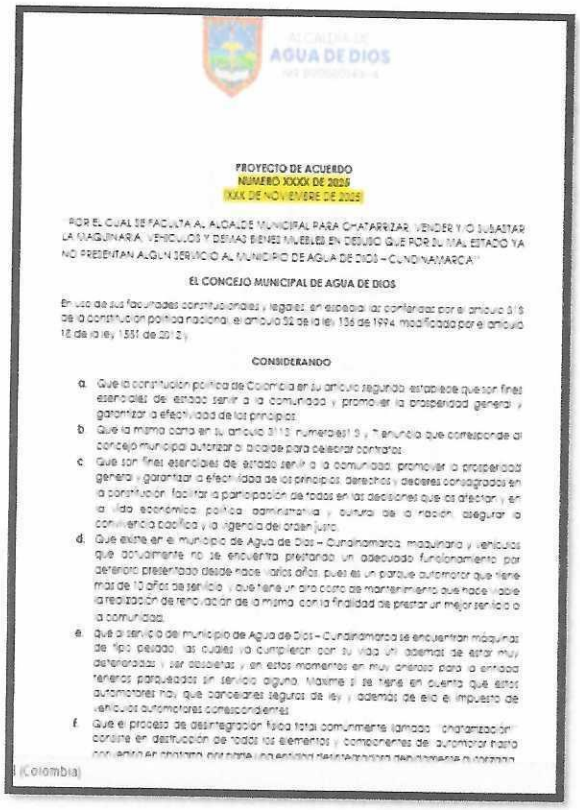
1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO DE ACUERDO

El objetivo del presente proyecto de acuerdo, es que el concejo municipal faculte al alcalde para realizar el procedimiento de chatarrización, venta y/o subasta de los siguientes bienes rodantes: **CAMIONETA (HYUNDAI), AMBULANCIA (NISSAN), MAQUINA EXTINTORA (DODGE), CAMPERO (CHEVROLET VITARA), VOLQUETA (CHEVROLET C-70 149), VOLQUETA (CHEVROLET KODIAK), DOS (2) MOTOCICLETAS (YAMAHA XTZ250), MOTOCICLETA (YAMAHA DT125), DOS (2) MOTOCICLETAS (SUZUKI DR200), DOS (2) MOTOCICLETAS (SUZUKI GS125), MOTOCICLETA (SUZUKI TS125), LOTE DE CHATARRA**, con el fin de que nos permitan reducir gastos de operación y mantenimientos.

2. EXPOSICION DE MOTIVOS:

De manera atenta me permito presentar ante la honorable corporación el presente proyecto de acuerdo el cual tiene como fin esencial facultar facultades para el señor alcalde del municipio de Agua de Dios - Cundinamarca con el fin de efectuar la CHATARRIZACIÓN, VENTA Y/O SUBASTAR LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES EN DESUSO QUE POR SU MAL ESTADO YA NO PRESENTAN ALGUN SERVICIO AL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA por no encontrarse en optimas condiciones de funcionamiento. Las motivos que llevan al ejecutivo municipal a presentar este proyecto son los siguientes:

El municipio actualmente bajo el liderazgo de mi despacho tiene como uno de sus principales objetivos la optimización de los recursos publicos de todo tipo con el fin de que la ejecución de



ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS

PROYECTO DE ACUERDO
NUMERO XXXX DE 2025
XXX DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CHATARRIZAR, VENDER Y/O SUBASTAR LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES EN DESUSO QUE POR SU MAL ESTADO YA NO PRESENTAN ALGUN SERVICIO AL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA"

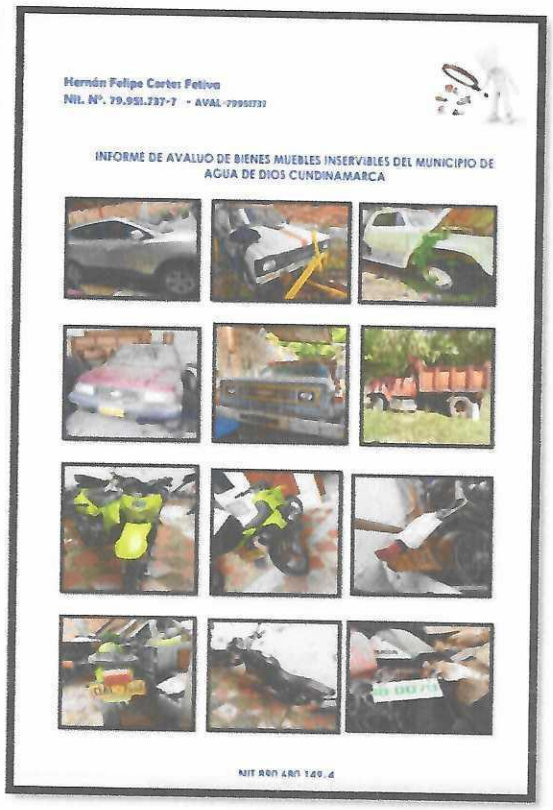
EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política nacional, el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

a. Que la constitución política de Colombia en su artículo segundo establece que son fines esenciales del estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios
b. Que la misma carta en su artículo 313 numerales 3 y 7 enuncia que corresponde al concejo municipal autorizar al alcalde para celebrar contratos
c. Que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo.
d. Que existe en el municipio de Agua de Dios – Cundinamarca, maquinaria y vehículos que actualmente no se encuentra prestando un adecuado funcionamiento por deterioro presentado desde hace varios años, pues es un parque automotor que tiene mas de 10 años de servicio y que tiene un alto costo de mantenimiento que hace viable la realización de renovación de la misma con la finalidad de prestar un mejor servicio a la comunidad.
e. Que al servicio del municipio de Agua de Dios – Cundinamarca se encuentran máquinas de tipo pesado, las cuales ya cumplieron con su vida útil además de estar muy deterioradas y ser obsoletas y en estos momentos en muy crecido para la entidad tenerlos parqueados sin servicio alguno. Máxime si se tiene en cuenta que estos automotores hay que cancelarles seguros de ley y además de ello el impuesto de vehículos automotores correspondientes
f. Que el proceso de desintegración física total comunmente llamado "chatarrización" consiste en destrucción de todos los elementos y componentes de automotor hasta quedar en chatarra por parte de un centro desintegrador debidamente autorizado

(Colombia)



Hernán Felipe Cortes Fetiva
NIL N°. 79.951.737-7 - AVAL-79951737

INFORME DE AVALUO DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA

NIT 890 680 149-4

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 230-2025

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, en Agua de Dios, Cundinamarca, el día 31 de Diciembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Despacho las siguientes personas: la Doctora. **ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA**, Alcaldesa Municipal, la Doctora **LUISA FERNANDA MORA TEUTA**, Secretaria de Despacho, **ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ** Almacenista General, en calidad de Supervisora y el señor **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA** con cedula de ciudadanía N° 79.951.737, como Contratista con el fin de liquidar lo contemplado en el contrato de prestación de servicios No. **230-2025.**

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS** NIT.: 890680149-4.
OBJETO:	**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALÚO,DEPRECIACION,ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**HERNAN FELIPE CORTES FETIVA** C.C. N° 79.951.737 de Bogotá
SUPERVISORES:	**ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ** Almacenista General
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONE DE PESOS ($7.000.000.00) IVA INCLUIDO. MONEDA LEGAL COLOMBIANA**
ADICION	**SI (EN TIEMPO)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y SEIS (6) DIAS
PLAZO ADICION	UN (01) MES Y VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE AGOSTO DE 2025
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA :	**Calle 134 A N° 53-75 Bogotá**
TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	3208008136
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

RESUMEN FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	$ 7.000.000.00
VALOR A CANCELAR CONTRATISTA:	$ 7.000.000.00
VALOR CANCELADO	$ 0.00
VALOR ADICION	$ 0.00
VALOR EJECUTADO:	$ 7.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 7.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00

FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para la liquidación del presente se tiene en cuenta el informe de la supervisora y certificaciones de cumplimiento, documentos que manifiestan que se recibió a entera satisfacción el objeto del contrato.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios **No. 230-2025** cuyo objeto es **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALUO, DEPRECIACION, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.**

CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de prestación de servicios No. 230-2025 cuyo objeto es **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALUO, DEPRECIACION, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.,** y el Señor **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA** con cedula de ciudadanía N° 79.951.737, en calidad de **CONTRATISTA** una vez el Municipio realice el respectivo pago, se quedará a Paz y salvo por todo concepto con el mismo. Que durante la ejecución del contrato se certificaron por parte del contratista los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, en Salud y ARL.

El representante del **MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA** atendiendo el informe presentado por el supervisor del Contrato, certifica que se recibieron los diferentes servicios a entera satisfacción de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 230-2025, cuyo objeto es **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALUO, DEPRECIACION, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.** Por todo lo anterior las partes:

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 230-2025**		
CODIGO 200.07	**VERSIÓN**	**FECHA DE EMISIÓN**

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato de prestación de servicios N. **230-2025** cuyo objeto es **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALUO, DEPRECIACION, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.** Suscrito con el Señor **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA** con cedula de ciudadanía N° 79.951.737

SEGUNDO: Con la aprobación en el SECOP II, de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato de prestación de servicios **N. 230-2025** cuyo objeto **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SU AVALUO, DEPRECIACION, ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA**, y el Señor **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA** con cedula de ciudadanía N° 79.951.737, en calidad de CONTRATISTA reservándose el Municipio de Agua de Dios el derecho de efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Digitó	VoBo	Revisó	Vo Bo	Aprobó	VoBo
HERNAN FELIPE CORTES FETIVA CONTRATISTA		FABIAN ALONSO RODRIGUEZ ENCISO ABOGADO FIRMA ASESORA		ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ ALMACENISTA GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.					

FORMATO DE PAZ Y SALVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCADÍA MUNICIPAL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4
CODIGO POSTAL 252850

ALCALDÍA DE **AGUA DE DIOS** NIT 890680149-4

PROCESO							
PROCEDIMIENTO	OFICNA DE PERSONAL Y OFICINA DE CONTRATACION						
FORMATO	PAZ Y SALVO	PERSONAL DE PLANTA		CONTRATO	X	PASANTE	
ENTIDAD	ALCALDÍA DE AGUA DE DIOS						

FUNCIONARIO	HERNAN FELIPE CORTES FETIVA	C.C. Nº:	79.951.737		
Cargo o numero de contrato:	230-2025	Fecha de diligenciamiento	30	12	2025
Dependencia:	SECRETARIA DE DESPACHO		DD	MM	AAAA

DILIGENCIAMIENTO/DESCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	NOMBRE Y FIRMA
JEFE INMEDIATO O SUPERVISOR DE CONTRATO Certifico que el Funcionario o Contratista o Pasante hizo entrega a satisfacción del cargo y de los documentos, archivos e informes (físicos y en medio magnético) bajo su responsabilidad Anexo Acta Final de Entrega en_____(____) folios (solo para funcionarios)	Observaciones del Jefe Inmediato o supervisor de contrato: Nombre: ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ Firma: JEFE INMEDIATO O SUPERVISOR DE CONTRATO
ALMACEN MUNICIPAL [] Inventario [] Dotación [] Otro	Observaciones de Almacén Nombre: ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ Firma: COORDINADOR ALMACEN
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Certifico que el Funcionario o Contratista o Pasante hizo entrega a satisfacción del cargo de los dispositivos o documentación digital bajo su responsabilidad Formato de Entrega Tecnologica, (Dispositivos, Computadores, Cds Otros) SI [] NO [] Formato de Entrega Tecnológica, (COPIA DIGITAL DE LA INFORMACION DE SU RESPECTIVO PROCESO) SI [] NO []	Observaciones de la Oficina Asesora de Planeación Nombre: WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA Firma: JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
TESORERIA Certifico que el Funcionario o Contratista esta a paz y salvo, por cualquier concepto Financiero	Observaciones de Tesorería Nombre: MARIA GRACIELA AGUDELO ORTIZ Firma: Tesorero Municipal
OFICINA DE PERSONAL Certifico que el Funcionario o Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de: Firma [] * Comisiones o autorizaciones de desplazamiento [] * Entrega del Carné [] * SIGEP(solo para funcionarios) [] * Historias laborales (solo para funcionarios) [] * Entrega de dotación Brigada de Emergencia y elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo [] * Copia del informe como funcionario de Libre Nombramiento y Remoción (solo para funcionarios) Manifiesto que conozco y debo de practicarme el examen ocupacional de retiro hasta maximo dentro de los 5 dias hábiles subsiguientes (solo para funcionarios) SI [] NO [] Como Gerente Publico entrego copia del informe de gestión (solo para funcionarios) en _____(____) folios SI [] NO []	Observaciones de Oficina de Personal o Contratación Nombre: DAYRA NAVIBE GALLEGO IGLESIAS LUISA FERNANDA CARDENAS DIAZ Firma: COORDINADOR OFICINA TALENTO HUMANO / OF. CONTRATACIÓN

Por favor marque con una X el motivo de su retiro											
	Otra oportunidad laboral		Terminacion del contrato de prestacion de servicios	X	Situación personal		Renuncia		No responde		
	Estudio		OTRA								

Correo electrónico personal para notificaciones	
N° de Teléfono o móvil para notificaciones	
Fecha de radicacion del paz y salvo, en expedientes laborales DD MM AAAA	Recibido Firma Nombre

FIRMA FUNCIONARIO / CONTRATISTA /PASANTE

Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal
601 915 7037
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co